



# MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez

[www.municipalidadtacuaras.gov.py](http://www.municipalidadtacuaras.gov.py)

Tacuaras, 6 marzo 2025.-

SEÑOR  
**DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tacuaras, en el marco de la adjudicación realizada en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 2/2025 “**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 24 DE OCTUBRE ENTRE IRENEO GALVEZ Y RUTA**” IDN° 460.483 remito la presente **DECLARACIÓN JURADA** de la firma de contrato realizado por la convocante, previo al cumplimiento del plazo para interponer protesta.

Con relación al proceso de referencia, es oportuno considerar lo establecido en la **Res. DNCP 4400/2023, Art. 51. Plazo de interposición de protestas contra el resultado**. “...la protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente...”

Que, la Resolución 15/2024 en su Artículo 3º dispone: **Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/|22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Se firmó contrato antes del plazo establecido para protesta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, considerando que la evaluación y recomendación de adjudicación se realizó en base a las exigencias legales, adjudicando al oferente que cumplió a cabalidad con las exigencias de la Ley y PBC no se contó con otro oferente y por la urgencia en la ejecución del contrato, ya que se trata de un obra de gran importancia y necesidad para la comunidad, lo que justifica la urgencia de contar con la obra objeto de la presente licitación.

Por todo lo expuesto, consecuentemente se solicita la difusión de la segunda etapa de adjudicación del proceso Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 “**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE 24 DE OCTUBRE ENTRE IRENEO GALVEZ Y RUTA**” IDN° 460.483

Atentamente.-



*[Handwritten signature]*  
Blasida Antonia Romero  
Municipalidad de Tacuaras